

DIRECTRIZ TÉCNICA No. 03

PARA: DEPENDENCIAS DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DE: DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTRATEGIA DIGITAL A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS ADSCRITAS EN EL NIVEL NACIONAL Y DE SEDE.

FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2024

ASUNTO: DIRECTRIZ TÉCNICA No. 03 ACTUALIZACIÓN SISTEMA OPERATIVO WINDOWS y HERRAMIENTA OFFICE

El Acuerdo No. 316 de 2019 del Consejo Superior Universitario, modificó la estructura interna académico - administrativa del Nivel Nacional de la Universidad Nacional de Colombia, creó la Dirección Nacional de Estrategia Digital, como Unidad Estratégica TI, estableció sus funciones y estructura conformada con las dependencias que se enuncian a continuación:

1. Oficina de Arquitectura Organizacional (Nivel Nacional)
2. Oficina de Gestión de la Información (Nivel Nacional)
3. Oficina de Gobierno y Gestión Administrativa (Nivel Nacional)
4. División Universidad Laboratorio (Nivel Nacional)
5. División de Gestión Tecnológica: (Nivel Nacional)
 - 5.1. Sección de Seguridad de la Información (Ubicada en la Sede Manizales)
 - 5.2. Sección de Aplicaciones (Ubicada en la Sede Medellín)
 - 5.3. Sección de Infraestructura y Gestión de Servicios de TI (Ubicada en la Sede Bogotá)
 - 5.4. Sección de Identidades Digitales (Ubicada en la Sede Palmira)

De acuerdo con la estrategia trazada para el fortalecimiento de la Gestión TI, específicamente para la gestión de las adquisiciones de soluciones tecnológicas con recursos de funcionamiento e inversión, buscando la estandarización, compatibilidad, integración y la interoperabilidad de la plataforma tecnológica de la Universidad, además de estar enmarcadas en acuerdos que proporcionen beneficios o valor agregado a la Institución, se emitió la Resolución de Rectoría No. 015 de 2023, la cual modificó los numerales 3, 4 y 5 del artículo 66 de la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia".

Con fundamento en las facultades otorgadas a la Dirección Nacional de Estrategia Digital en la Resolución mencionada, se emitió la Circular No. 1 de 2024, la cual fijó los lineamientos para la emisión de las viabilidades técnicas previas, directrices técnicas y conceptos técnicos de la Dirección Nacional de Estrategia Digital a través de sus dependencias adscritas en el nivel nacional y de sede.

Con el fin de garantizar la estandarización, la integración y la interoperabilidad de la plataforma tecnológica de la Universidad Nacional de Colombia, se establecen los siguientes lineamientos sobre la actualización del sistema operativo Windows Desktop:

1. Periódicamente el soporte de Microsoft para el sistema operativo Windows y la herramienta office de versiones ya consideradas obsoletas (con más de una década en el mercado), se les deja de prestar soporte a nivel mundial, es una decisión de fábrica, esto quiere decir que a partir de una fecha predeterminada, no estarán disponibles actualizaciones de seguridad, parches con corrección de errores y soporte al producto por parte de ellos en el mercado, situación que requiere por parte de los usuarios u organizaciones tomar las medidas necesarias para superar con antelación inconvenientes o falencias a nivel técnico. Para más información puede consultar el link <http://www.microsoft.com/es-es/windows/endofsupport.aspx>.

2. A partir del ítem anterior, las dependencias deben propender por utilizar en sus equipos, sistemas operativos Windows y office con soporte vigente y en caso de encontrar casos de no cumplimiento, deben contemplar un plan de actualización a la última versión, que pueda soportar el hardware del equipo involucrado, ya que el no hacerlo incurre en un gran riesgo de seguridad para los equipos de cómputo en general y el correcto funcionamiento de los recursos informáticos en la Universidad.

3. Es responsabilidad de cada una de las dependencias garantizar que los equipos de cómputo tengan el hardware adecuado para que el sistema operativo Windows se ejecute correctamente. Es importante resaltar que todos los equipos de cómputo deben utilizar las versiones de sistema operativo estables y con el soporte ofrecido por el fabricante como parte del ciclo de actualización tecnológica.

4. Los responsables de equipos y dependencias que contemplen esta migración, deben realizar los respaldos y copias de seguridad de la información contenida en los equipos como medida preventiva para no tener pérdida de información en caso de presentarse inconvenientes.

5. Las dependencias que cuenten con periféricos antiguos se debe revisar si existe la compatibilidad con la nueva versión del sistema operativo para su utilización, ya que dependemos del soporte del fabricante para la emisión de los drivers correspondientes. En caso contrario se debe disponer de un plan para el cambio tecnológico de estos periféricos,

6. Los requerimientos técnicos para cada sistema operativo o herramienta office, con soporte en el mercado, pueden consultarse en el link <https://www.microsoft.com/es-co/windows/end-of-support>

7. Las Secciones TI de las Sedes y los profesionales responsables de TI en la Sede de La Paz y en las Sedes de Presencia Nacional, o quien haga sus veces, apoyara o realizara el acompañamiento (previa solicitud), en el tema a las dependencias que lo requieran, pero solo en asuntos concernientes en actualización del sistema operativo o versiones de office, sin soporte, o en resolver inconvenientes primarios generados al realizar este cambio. No se harán responsables por copias de seguridad, adquisición de hardware o problemas derivados del proceso.

8. Software propietario o de aplicativos desarrollados a la medida para labores de las dependencias que no son de impacto institucional, debe evaluarse su compatibilidad con la versión de S.O a utilizar y de ser necesario establecer un plan para su actualización, cambio o modificación, en caso de que su funcionamiento se vea afectado.

9. En casos muy especiales donde no sea posible la migración del sistema operativo Windows a uno más actual, dado que funciona un tipo de software que es utilizado para el funcionamiento de equipos especializados o laboratorios, es necesario evaluar la situación con las Oficinas de Tecnologías de cada Sede, o quien haga sus veces y determinar si estos equipos deben trabajar fuera de línea (sin conexión a la red) o con recursos de red limitados para no afectar la red institucional de la Universidad.

Sin embargo, las dependencias deben realizar el plan de migración correspondiente para utilizar las versiones de sistema operativo vigentes, con soporte.

10. Los responsables de equipos pueden hacer uso de sistemas operativos libres (Linux) para lo cual deberán tener en cuenta lo estipulado en la directriz técnica No. 10 "Uso de software libre"

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**